



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0162/04/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2090/2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 16 de mayo de 2023

### EJIDO ACOLIHUIA POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Abril de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Mayo de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/2049/2020 de fecha 31 de Agosto de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Acolihua por conducto de su comisariado ejidal	Poligono 2 de 2 del Ejido Acolihua	479.142	Chignahuapan	Puebla

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Agosto de 2030.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Poligono 2 de 2 del Ejido Acolihua

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0162/04/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2090/2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 16 de mayo de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	590995	2181627
2	592625	2181900
3	592672	2179914
4	592686	2179366
5	592687	2179149
6	591105	2179085
7	591035	2180618
8	590109	2180581
9	590615	2181379
10	590773	2181281

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Polígono 2 de 2 del Ejido Acolihua

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	31/08/20	30/08/21	Abies religiosa	41.39	1198.51	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/08/20	30/08/21	Pinus sp.	41.39	4727.93	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/08/20	30/08/21	Quercus sp.	41.39	85.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	31/08/21	30/08/22	Abies religiosa	47.64	1365.46	Metros cúbicos v.t.a.
2	31/08/21	30/08/22	Pinus sp.	47.64	4493.09	Metros cúbicos v.t.a.
2	31/08/21	30/08/22	Quercus sp.	47.64	149.82	Metros cúbicos v.t.a.
3	31/08/22	30/08/23	Abies religiosa	49.41	1283.76	Metros cúbicos v.t.a.
3	31/08/22	30/08/23	Pinus sp.	49.41	4009.56	Metros cúbicos v.t.a.
3	31/08/22	30/08/23	Quercus sp.	49.41	133.98	Metros cúbicos v.t.a.
4	31/08/23	30/08/24	Abies religiosa	45.12	1140.1	Metros cúbicos v.t.a.
4	31/08/23	30/08/24	Pinus sp.	45.12	4736.77	Metros cúbicos v.t.a.
4	31/08/23	30/08/24	Quercus sp.	45.12	144.3	Metros cúbicos v.t.a.
5	31/08/24	30/08/25	Abies religiosa	44.86	1321.33	Metros cúbicos v.t.a.
5	31/08/24	30/08/25	Pinus sp.	44.86	4539.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	31/08/24	30/08/25	Quercus sp.	44.86	160.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/08/25	30/08/26	Abies religiosa	46.2	1282.11	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/08/25	30/08/26	Pinus sp.	46.2	4551.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/08/25	30/08/26	Quercus sp.	46.2	187.17	Metros cúbicos v.t.a.

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0162/04/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2090/2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 16 de mayo de 2023

7	31/08/26	30/08/27	Abies religiosa	49.62	1635.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	31/08/26	30/08/27	Pinus sp.	49.62	4204.7	Metros cúbicos v.t.a.
7	31/08/26	30/08/27	Quercus sp.	49.62	181.34	Metros cúbicos v.t.a.
8	31/08/27	30/08/28	Abies religiosa	49.6	1237.74	Metros cúbicos v.t.a.
8	31/08/27	30/08/28	Pinus sp.	49.6	4612.65	Metros cúbicos v.t.a.
8	31/08/27	30/08/28	Quercus sp.	49.6	170.78	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/08/28	30/08/29	Abies religiosa	47.39	841.67	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/08/28	30/08/29	Pinus sp.	47.39	4995.33	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/08/28	30/08/29	Quercus sp.	47.39	184.19	Metros cúbicos v.t.a.
10	31/08/29	30/08/30	Abies religiosa	45.66	752.2	Metros cúbicos v.t.a.
10	31/08/29	30/08/30	Pinus sp.	45.66	5091.95	Metros cúbicos v.t.a.
10	31/08/29	30/08/30	Quercus sp.	45.66	177.03	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Poligono 2 de 2 del Ejido Acolihua	466.89	59595.73

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/S5-0162/04/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2090/2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 16 de mayo de 2023

diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Polígono 2 de 2 del Ejido Acolihua	P-21-053-ACO-003/20

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SOR 04

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SILVÍCOLA OCOTE REAL S. C. DE R. L. DE C. V., con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-VI Vol. 2 Núm. 2, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** Técnicas.

8. Las especies sujetas a aprovechamiento son las siguientes: Pinus pseudostrobus, Pinus patula, Pinus ayacahuite, Pinus tecote, Quercus laurina, Quercus glabrescens, Quercus crassifolia, Abies religiosa.

9. Los volúmenes de aprovechamiento y residuales específicos de cada especie por unidad mínima de manejo serán estrictamente los asentados en los cuadros de posibilidad anual y plan de cortas, existencias volumétricas, estimación de la posibilidad de corta por subrodal contenidos en el programa de manejo y los ajustes correspondientes, sustento de la modificación otorgada.

**ATENTAMENTE**

**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0162/04/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2090/2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 16 de mayo de 2023

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 82/20 P

L\MCCP\I\MMJ\B\ANZ\I\NDM



